

IQUIQUE, 26 de Noviembre de 2018.

## Decreto Alcaldicio N°1681

### VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°1573, de fecha 08 de Noviembre de 2018, que Aprueba las Condiciones de Arriendo de Sectores de Playa Cavanca para el Desarrollo de Actividades de Arriendo de Quitasoles/Sillas/Reposeras Playeras, Periodo Estival 2018-2019”.

Oficio N°123, de fecha 23 de Noviembre de 2018, de Secretaria Comunal de Planificación Director Mauricio Jiménez Pinto a Sr. Hernán Figueroa García Director de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio Materia de Personal N° 448, de fecha 20 de junio de 2016, que designa como Secretario Municipal a Marco Pérez Barría.

Decreto Alcaldicio Materia de Personal N° 823 (R.C.), Materia de Personal, de fecha 06 de diciembre de 2016, que designa como Alcalde Titular de la Comuna de Iquique a Mauricio Soria Macchiavello.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO,

1.- Que, el Decreto Alcaldicio N°1573, de fecha 08 de Noviembre de 2018, aprobó las **Condiciones de Arriendo de Sectores de Playa Cavanca para el Desarrollo de Actividades de Arriendo de Quitasoles/Sillas/Reposeras Playeras, Periodo Estival 2018-2019”**.

2.- Que, mediante el Oficio N° 123/2018, la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, solicita modificar la calendarización de dichas Condiciones de Arriendo.

### DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** las **CONDICIONES DE ARRIENDO DE DE SECTORES DE PLAYA CAVANCHA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARRIENDO DE QUITASOLES/SILLAS/REPOSERAS PLAYERAS, PERIODO ESTIVAL 2018-2019”**, según se indica:

**Plazo de Respuestas : Donde Dice:**

Plazo de Respuestas	A partir de las 11:00 hasta las 13:30 horas del día 26/11/2018	Se retiran en las dependencias de Secoplac (Serrano N°134, sexto piso, torre Cerro, Edificio Consistorial.
---------------------	--	--

**Plazo de Respuestas : Debe Decir:**

Plazo de Respuestas	A partir de las 11:00 hasta las 13:30 horas de día 26/11/2018 y día 27/11/2017	Se retiran en las dependencias de Secoplac (Serrano N°134, sexto piso, torre Cerro, Edificio Consistorial.
---------------------	--	--

2.- En todo lo no modificado, siguen plenamente vigentes las **Condiciones de Arriendo de Sectores de Playa Cavancha para el Desarrollo de Actividades de Arriendo de Quitasoles/Sillas/Reposeras Playeras, Periodo Estival 2018-2019**".

3.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sistema de Información del Portal de Compras Públicas [Mercadopublico.cl](http://Mercadopublico.cl), de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) del D.A. 250, del año 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO**  
**ALCALDE**



**MARCO PEREZ BARRIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



MSM.MPB.HFG.RBC.amaq.